	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 1 DE 27

AVISO DE CONVOCATORIA

EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP-

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 033 DE 2026**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO: ALQUILER BAJO DEMANDA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que mejor satisfaga los intereses del Parque temático de Flora y Fauna de Pereira, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución Nro. 084 de 2026 y demás normas concordantes y complementarias, esto es **SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS**.

COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la página oficial de la entidad.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta deberán ser presentadas en la oficina jurídica en las instalaciones del Bioparque Ukumari ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumari. Teléfono 3167331.

Por otro lado, para aclaraciones del proceso el único canal oficial para estos efectos será el correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co

La presente convocatoria permanecerá abierto mínimo un (01) día hábil

PLAZOS INVITACION	
CIERRE	28 de mayo de 2026 hasta las 17:00 Horas
CERTIFICACION OFERTAS	Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la certificación de la oferta.
INICIO	Después de la aprobación de Pólizas (si aplica)

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 2 DE 27

que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- a. Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- b. De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- c. Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- d. Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- e. En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- f. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida límite para su presentación no serán tenidas en cuenta.
- g. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- h. Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Pública de Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí.

La elección de esta modalidad no obedece a la cuantía del proceso contractual, sino al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (**Ley de Garantías Electorales**), la cual establece restricciones a la celebración de contratos mediante modalidades de contratación directa durante el período previo a las elecciones.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta dentro del período de aplicación de las restricciones previstas en la citada norma, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. opta por adelantar el proceso mediante

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 3 DE 27

Selección Pública de Ofertas, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, que rigen la actividad contractual de la entidad.

En caso de que se declare desierto el proceso, se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.


El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes, por lo cual deberá diligenciar y firmar el anexo nro. 2 el cual se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 4 DE 27

por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas o naturales legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de esta contratación y cumplan las condiciones mínimas de participación establecidas en esta invitación. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y mínimo un (1) año más (de acuerdo con el bien o servicio a contratar), lo cual, deberá constar en el documento de conformación.


10. ALCANCES DEL CONTRATO:

El presente proceso contractual tiene como finalidad la selección de un proveedor legalmente constituido, con capacidad técnica, operativa y logística, que garantice la disponibilidad, entrega oportuna y adecuado funcionamiento de maquinaria y equipos especializados requeridos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones locativas en las instalaciones del parque.

El servicio se prestará bajo la modalidad de alquiler bajo demanda, de acuerdo con las necesidades operativas que se generen durante la vigencia del contrato y conforme a los requerimientos que realice el supervisor designado por la entidad.

En este sentido, la entidad solicitará los equipos de manera parcial o total, según las actividades de mantenimiento programadas, sin que exista obligación de requerir cantidades mínimas de alquiler ni de agotar el presupuesto estimado para el proceso contractual.

El siguiente listado constituye una relación referencial de la maquinaria y equipos que podrán ser requeridos durante la ejecución del contrato. La entidad podrá solicitar cualquiera de ellos según las necesidades técnicas que se presenten durante la ejecución contractual:

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 5 DE 27

ÍTEM	DESCRIPCION DE EQUIPOS
1	VIBRO COMPACTADOR (TIPO RANA)
2	VIBRADOR PARA CONCRETO (AGUJA- 110 VOLT)
3	TACO METÁLICO CORTO (3.30 MT)
4	TACO METÁLICO EXTRA LARGO (5.50 MT)
5	CERCHA METÁLICA (3 MT)
6	TELERA (3 MT)
7	TABLEROS DE MADERA DE 0.7 X 1.40
8	CUERPO DE ANDAMIO - TIJERA
9	APISONADOR (TIPO CANGURO - GASOLINA)
10	MOTOBOMBA SUMERGIBLE 3" CON MANGUERA
11	MEZCLADORA DE ½ SACO ELECTRICA 110V
12	MEZCLADORA DE 1 ½ SACOS ELECTRICA 110/220V
13	FORMALETA DE RECAMARA X 1,20 MTS
14	FORMALETA DE RECAMARA X 1,50 MTS EXTERNA
15	HIDROLAVADORA A GASOLINA X 2800 PSI
16	MARTILLO ROMPEPAVIMENTO X 30 KILOS C/ PUNTA
17	TALADRO PARA ANCLAJE (ROTOMARTILLO)
18	TALADRO DEMOLEDOR BOSCH 11E BOSCH 12 KILOS
19	PLANTA ELECTRICA 10 KVA GASOLINA MONOFASICA
20	TALADRO DEMOLEDOR 15 KILOS CON PUNTA
21	COMPRESOR PARA DEMOLICION SULLAIR 185PSI
22	RODILLO BENITIN X 800 KILOS SIN OPER/SIN COMB
23	ALLANADORA IND 46" C/ASPAS/PLATACHO
24	PLUMA GRUA X 25 KILOS CON BALDE (GUAYA X 50 MTS)
25	PULIDORA INDUSTRIAL X 9" C/DISCO
26	ANDAMIO CERTIFICADO MULTIDIRECCIONAL X ML
27	TRANSPORTE

Los equipos suministrados por el contratista deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- ✓ Encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y estructurales.
- ✓ Cumplir con las normas de seguridad industrial aplicables.
- ✓ Estar libres de defectos que puedan comprometer su funcionamiento o generar riesgos durante su operación.
- ✓ Entregarse con sus accesorios completos, en correcto estado de funcionamiento.
- ✓ Contar con mantenimiento preventivo vigente y adecuado estado operativo.

El alcance contractual comprenderá, lo siguiente:

1. Suministrar en calidad de alquiler los equipos solicitados por la entidad, conforme a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 6 DE 27

2. Garantizar la disponibilidad oportuna de los equipos dentro de los tiempos acordados con la supervisión del contrato, de acuerdo con la programación o urgencia de las actividades de mantenimiento.
3. Realizar la entrega de los equipos en las instalaciones del Bioparque Ukumarí o en el lugar indicado por el supervisor del contrato dentro del perímetro operativo del parque.
4. Asegurar que los equipos suministrados se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, debidamente revisados y con mantenimiento preventivo realizado.
5. Sustituir de manera inmediata cualquier equipo que presente fallas técnicas, daños o deficiencias durante el período de alquiler, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
6. Asumir la responsabilidad por defectos mecánicos o fallas técnicas atribuibles al estado del equipo o a deficiencias en su mantenimiento.
7. Garantizar que los equipos que requieran certificación cumplan con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones técnicas aplicables para su operación segura.
8. Prestar el servicio bajo la modalidad de servicio agotable contra solicitud, en virtud de la cual la entidad solicitará los equipos conforme a sus necesidades operativas, sin que exista obligación de requerir una cantidad mínima de alquiler ni compromiso de agotar el valor total estimado del contrato

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará mediante actas parciales vencidas y un acta final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, en la cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas.

Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá prestarse en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

1. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 7 DE 27

2. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
3. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los alcances comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato conforme a las condiciones establecidas en la selección pública, el contrato y la propuesta presentada.
2. Suministrar en calidad de alquiler los equipos solicitados por la entidad, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato y dentro de los tiempos acordados.
3. Garantizar que los equipos suministrados se encuentren en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y operativas, con mantenimiento preventivo vigente.
4. Entregar los equipos con sus accesorios completos y en adecuado estado de funcionamiento, verificando previamente sus condiciones técnicas.
5. Reemplazar oportunamente cualquier equipo que presente fallas técnicas o deficiencias durante el período de alquiler, cuando dichas fallas sean atribuibles al estado del equipo.
6. Atender oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier novedad o condición técnica detectada en los equipos que pueda afectar su funcionamiento.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
9. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones internas del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí durante la ejecución del contrato.
10. Responder por los daños que se ocasionen a la infraestructura, equipos o bienes del Bioparque, cuando estos sean atribuibles a acciones u omisiones del contratista o de su personal.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.000.000,00)**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar, determinado con base en el análisis de mercado realizado para el presente proceso contractual.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 8 DE 27

El monto señalado corresponde a un presupuesto de carácter agotable, el cual se ejecutará de manera periódica y contra requerimiento, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que exista obligación por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí de agotar la totalidad de los recursos presupuestados.

15.10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	215 del 27/03/2026
CENTRO DE COSTO	1109 INFRAESTRUCTURA
RUBRO	2.4.5.02.07.01 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING
FONDO	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - ICDL
VALOR DEL CDP (números)	\$4.000.000
VALOR DEL CDP (letras)	CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.000.000,00)

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS


- a. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

- b. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 2).

- c. ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/> .

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y las Medidas Correctivas Registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tanto del proponente como de su representante legal, según corresponda. El resultado de dichas verificaciones constituirá requisito indispensable para la continuidad del proponente dentro del proceso de selección.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 9 DE 27

- d. EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES
Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal.
- e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.
- f. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007). Firmada por la persona natural y contador o firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.
- g. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.
- h. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
- i. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 3)
- j. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 5)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

a. EXPERIENCIA GENERAL:

Acreditar por lo *menos un (01) año de experiencia en el mercado*, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo **Certificado de la Cámara de Comercio** en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 10 DE 27

b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y mitigar riesgos asociados al incumplimiento, el proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso o con actividades similares.

Requisito de experiencia

El proponente deberá acreditar **máximo dos (2)** contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre relacionado con alquiler bajo demanda de maquinaria y equipos especializados o similares.

La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Condiciones de los contratos acreditados

Para la acreditación de la experiencia se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a. Solo se aceptarán certificaciones de contratos públicos o privados suscritos directamente por el proponente y debidamente terminados.
- b. No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados por intermedio de cooperativas de trabajo asociado.
- c. En caso de contratos ejecutados mediante consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en este numeral dará lugar a que la propuesta sea declarada no habilitada en el requisito de experiencia.


Contenido mínimo de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre de la entidad o empresa contratante y su número de identificación (NIT o documento equivalente).
- ✓ Nombre del contratista y número de identificación (NIT o documento equivalente).
- ✓ Número del contrato, si aplica.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- ✓ Manifestación expresa de que el contrato fue ejecutado a satisfacción.

Las certificaciones se entenderán expedidas bajo la gravedad de juramento.

Si alguno de los elementos señalados anteriormente no se encuentra en la certificación, esta no será tomada en cuenta para la acreditación de la experiencia.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 11 DE 27

Verificación de la información

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí podrá verificar la información contenida en las certificaciones aportadas y, de ser necesario, solicitar aclaraciones o información adicional a las entidades contratantes.

Experiencia de personas jurídicas nuevas

Cuando el proponente sea una persona jurídica con menos de tres (3) años de constituida, podrá acreditar la experiencia mediante la experiencia de sus socios o accionistas, en proporción a su participación en el capital social.

16.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS.

- a. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.
- b. CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el Anexo 1.
- c. CERTIFICACIÓN BANCARIA

17.1 ADVERTENCIAS

- ✓ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo los plazos de la invitación y términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica
- ✓ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en los plazos de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 082 de 2026).
- b. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y de su representante legal, según



**SELECCIÓN PÚBLICA DE
OFERTAS**

CÓDIGO: JR-FT-016

VERSIÓN: 001

FECHA: 30/03/2026

PÁGINA: 13 DE 27

1	General	Interno	Planeación	Financiero	Insuficiencia del presupuesto estimado frente a necesidades reales de alquiler.	Limitación en intervenciones programadas.	Raro	Mayor	Medio	Bioparque	Estudio de mercado previo y definición de monto agotable.	Sí	No	Área Financiera	Anual
2	General	Externo	Planeación / Selección	Regulatorio	Cambios normativos durante período de Ley de Garantías.	Ajustes en cronograma o documentos del proceso.	Posible	Menor	Medio	Bioparque	Seguimiento jurídico permanente a la normativa electoral aplicable.	No	No	Dirección Jurídica	Permanente
3	Específico	Externo	Selección	Operativo	Baja participación de oferentes o presentación de propuestas no habilitadas.	Declaratoria desierta o retraso en la contratación.	Posible	Moderado	Medio	Bioparque	Estudio de mercado previo y reglas claras de participación.	Sí	No	Comité Evaluador	Durante selección
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No disponibilidad o entrega tardía de equipos solicitados por la entidad.	Retrasos en la ejecución de actividades de mantenimiento.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Establecimiento de tiempos máximos de respuesta para atender solicitudes y facultad de requerir proveedor alternativo en caso de incumplimiento.	Sí	No	Supervisor	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Fallas mecánicas o eléctricas del equipo durante el período de alquiler.	Suspensión temporal de actividades y reprocesos operativos.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Obligación contractual de reposición inmediata del equipo defectuoso y verificación previa del estado técnico al momento de la entrega.	Sí	No	Supervisor	Permanente



**SELECCIÓN PÚBLICA DE
OFERTAS**

CÓDIGO: JR-FT-016

VERSIÓN: 001

FECHA: 30/03/2026

PÁGINA: 14 DE 27

6	Específico	Interno / Externo	Ejecución	Contractual	Daño del equipo durante su uso por manejo inadecuado o condiciones operativas.	Controversias sobre responsabilidad por daños.	Posible	Moderado	Medio	Compartido (según causa)	Actas de entrega y recibo del equipo, verificación del estado inicial y definición contractual de responsabilidades.	Sí	Sí	Supervisor	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación de condiciones del mercado que afecten los costos operativos del contratista.	Solicitudes de revisión económica o inconformidades contractuales.	Improbable	Moderado	Medio	Contratista	Establecimiento de precios unitarios de referencia y descuento o uniforme fijo durante la vigencia del contrato.	No	Sí	Supervisor	Trimestral
8	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Errores en facturación o presentación de soportes incompletos para trámite de pago.	Retrasos en el proceso de pago al contratista.	Raro	Moderado	Bajo	Bioparque	Revisión previa de soportes y verificación documental antes de trámite de pago.	No	No	Supervisor	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Seguridad	Incumplimiento de normas de seguridad industrial y SST en equipos que requieran certificación.	Riesgo de accidente o posibles sanciones administrativas.	Improbable	Mayor	Medio	Contratista	Verificación de certificaciones vigentes y condiciones técnicas de seguridad de los equipos.	Sí	No	Supervisor	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Logístico	Eventos externos que afecten el transporte o disponibilidad de los equipos.	Retrasos temporales en la entrega del equipo solicitado.	Improbable	Moderado	Medio	Contratista	Plan logístico adecuado y coordinación previa de tiempos de entrega.	Sí	No	Supervisor	Según evento

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 15 DE 27

1	1	Específico	Externo	Ejecución	Contractual	Incumplimiento del proveedor en la atención de las solicitudes de alquiler realizadas por la entidad.	Retrasos en actividades de mantenimiento o necesidad de acudir a otro proveedor.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Cláusulas contractuales de incumplimiento, facultad de terminación anticipada y registro de incumplimiento contractual.	Sí	No	Supervisor	Permanente
---	---	------------	---------	-----------	-------------	---	--	---------	----------	-------	-------------	---	----	----	------------	------------

18. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, la cuantía estimada del proceso, el análisis de riesgos efectuado y lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, se concluye que para el presente proceso no resulta necesaria la exigencia de garantías contractuales.

Lo anterior obedece a que se trata de un contrato de alquiler de equipos bajo modalidad de servicio agotable contra solicitud, de ejecución simple, corta duración operativa y con un nivel de riesgo bajo o medio identificado en la matriz de riesgos del proceso.


En este sentido, los riesgos asociados a la ejecución contractual se mitigan mediante la supervisión directa del contrato, la verificación del estado técnico de los equipos suministrados, las obligaciones contractuales establecidas para el proveedor y los mecanismos de control previstos en el contrato, por lo cual la exigencia de pólizas resultaría desproporcionada frente a la naturaleza y cuantía del proceso.

19. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, por escrito, sin enmendaduras ni tachaduras, en sobre cerrado y debidamente rotulado, el cual deberá contener los documentos jurídicos, financieros y técnicos en original, debidamente legajados y foliados, indicando el nombre del proponente, dirección y número telefónico de contacto.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí realizará la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas. El cumplimiento de estos requisitos permitirá determinar la habilitación del proponente para continuar en el proceso de evaluación.

Únicamente las propuestas que resulten habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de evaluación económica.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 16 DE 27

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes habilitados, con base a la cantidad de ítems con menor valor ofrecido sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 (Precio Techo).

20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar previamente el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales constituyen condiciones habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Una vez verificado el cumplimiento de dichos requisitos, la evaluación de las propuestas se realizará con base en el criterio económico, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al **alquiler bajo demanda de maquinaria y equipos especializados** para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones locativas, y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas, jurídicas y financieras se establecen como requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en el criterio económico.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (100 de 100 puntos)

La evaluación económica se realizará con base en la cantidad de ítems con el menor valor unitario ofertado, de conformidad con los valores consignados en el Anexo No. 1 – Propuesta Económica.

Obtendrá el máximo puntaje (100 puntos) el proponente que obtenga el mayor número de ítems con el menor valor ofertado frente a las demás propuestas habilitadas.

Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional conforme a la siguiente fórmula:


$$Puntaje = \left(\frac{D_i}{D_{max}} \right) \times 100$$

Donde:

- ✓ **Di** = Numero de ítems más favorables ofertado por el proponente evaluado.
- ✓ **Dmax** = Mayor número de ítems más favorables ofertado entre las propuestas habilitadas.

La asignación de puntaje se efectuará con **dos (2) decimales**.

Serán objeto de evaluación económica únicamente aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la presente Selección Pública de Ofertas.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 17 DE 27

Reglas de evaluación y comparabilidad

- a. El Valor Ofertado por cada ítem deberá ser único, claro y expreso, en números enteros no decimales.
- b. No se aceptarán descuentos condicionados, escalonados, indeterminados o que impliquen modificación a la estructura del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo 1).
- c. En caso de que el proponente no indique el valor ofertado o lo exprese de forma ambigua, la propuesta podrá ser rechazada por inconsistencia económica.

El valor ofertado de cada ítem deberá contemplar todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Reglas de evaluación y comparabilidad

- a. Los precios deberán expresarse en pesos colombianos.
- b. Los valores ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos, transporte, impuestos, tasas y demás costos asociados.
- c. Ningún valor unitario podrá superar el precio techo establecido por la Entidad.
- d. La modificación de descripciones, unidades o estructura del Anexo 1 generará rechazo de la propuesta

21. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate entre dos o más ofertas que obtengan el mismo puntaje total, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí aplicará los criterios de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación, relacionados con la promoción y participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

En caso de persistir el empate, la entidad aplicará los demás criterios de desempate establecidos en la normativa vigente o en los documentos del proceso.

22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

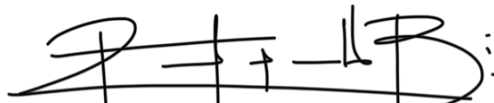
- a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio.
- b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad.
- c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias.
- d) Los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 18 DE 27

23. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los dos días hábiles siguientes a la certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas.

Atentamente,




RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR

Gerente

Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS

Proyecto: Juan David Acuña Álvarez
Abogado Contratista 

Revisó: Didier Adolfo González Devia
Líder Contratación 

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 19 DE 27

ANEXO 1


CRITERIO DE PONDERACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al suministro de materiales pétreos y su transporte, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables (incluido el IVA, cuando haya lugar).

La propuesta que oferte el **mayor número de ítems requeridos por el PTFFP a precio más favorable**, sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el presente anexo, obtendrá el primer criterio de selección.

ÍTEM	ALQUILAR EQUIPOS	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	VIBRO COMPACTADOR (TIPO RANA)	\$ 59,156	
2	VIBRADOR PARA CONCRETO (AGUJA- 110 VOLT)	\$ 30,415	
3	TACO METÁLICO CORTO (3.30 MT)	\$ 347	
4	TACO METÁLICO EXTRA LARGO (5.50 MT)	\$ 693	
5	CERCHA METÁLICA (3 MT)	\$ 328	
6	TELERA (3 MT)	\$ 781	
7	TABLEROS DE MADERA DE 0.7 X 1.40	\$ 659	
8	CUERPO DE ANDAMIO - TIJERA	\$ 1,788	
9	APISONADOR (TIPO CANGURO - GASOLINA)	\$ 68,052	
10	MOTOBOMBA SUMERGIBLE 3" CON MANGUERA	\$ 64,783	
11	MEZCLADORA DE ½ SACO ELECTRICA 110V	\$ 46,606	
12	MEZCLADORA DE 1 ½ SACOS ELECTRICA 110/220V	\$ 62,087	
13	FORMALETA DE RECAMARA X 1,20 MTS	\$ 44,958	
14	FORMALETA DE RECAMARA X 1,50 MTS EXTERNA	\$ 38,595	
15	HIDROLAVADORA A GASOLINA X 2800 PSI	\$ 63,657	
16	MARTILLO ROMPEPAVIMENTO X 30 KILOS C/ PUNTA	\$ 125,407	
17	TALADRO PARA ANCLAJE (ROTOMARTILLO)	\$ 62,746	
18	TALADRO DEMOLEDOR BOSCH 11E BOSCH 12 KILOS	\$ 84,084	
19	PLANTA ELECTRICA 10 KVA GASOLINA MONOFASICA	\$ 94,341	
20	TALADRO DEMOLEDOR 15 KILOS CON PUNTA	\$ 93,933	
21	COMPRESOR PARA DEMOLICION SULLAIR 185PSI	\$ 280,235	
22	RODILLO BENITIN X 800 KILOS SIN OPER/SIN COMB	\$ 324,217	
23	ALLANADORA IND 46" C/ASPAS/PLATACHO	\$ 143,881	
24	PLUMA GRUA X 25 KILOS CON BALDE (GUAYA X 50 MTS)	\$ 48,187	

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 20 DE 27

25	PULIDORA INDUSTRIAL X 9" C/DISCO	\$ 24,005	
26	ANDAMIO CERTIFICADO MULTIDIRECCIONAL X ML	\$ 12,919	
27	TRANSPORTE	\$ 135,461	

Aspectos a tener en cuenta


- ✓ Se verificarán cálculos aritméticos.
- ✓ No se aceptan ofertas condicionadas.
- ✓ No se permite modificar la estructura del cuadro económico.
- ✓ La oferta Incluye todos los costos asociados al servicio.
- ✓ La oferta se mantendrá fijo durante toda la ejecución.
- ✓ La oferta no debe superar el valor estimado o precio techo establecido por la Entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT C.C C.E): _____
Nombre del representante legal: _____
Identificación (C.C C.E): _____

ANEXO No 1.2

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA	OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá garantizar la disponibilidad de los equipos solicitados conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.		
2	Los equipos suministrados deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y operativas.		
3	Los equipos deberán entregarse con sus accesorios completos y en adecuado estado de funcionamiento.		
4	El oferente deberá reemplazar oportunamente cualquier equipo que presente fallas durante el período de alquiler.		

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 21 DE 27

5	El oferente deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables al uso de los equipos suministrados.		
6	El oferente deberá atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.		

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación “NO CUMPLE”.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre del representante legal: _____

Identificación (C.C C.E): _____

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 22 DE 27

ANEXO 2

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo, _____, identificado(a) con **C.C** **C.E**
 No. _____, actuando en nombre propio o en calidad de representante
 legal de _____, identificada con NIT No.
 _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro
 incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses prevista en
 la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de
 2011, la Ley 1437 de 2011, el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No.
 084 de 2026 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí,
 ni en las demás normas que regulan la materia, para participar y contratar con entidades
 estatales.

Así mismo, manifiesto que:

- No tengo vínculos, relaciones o situaciones que generen conflicto de intereses frente al presente proceso contractual.
- La información suministrada dentro de la propuesta es veraz y corresponde a la realidad jurídica y comercial del proponente.
- Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad cualquier situación sobreviniente que pueda constituir causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses durante el proceso de selección o ejecución contractual.

En constancia, se firma la presente declaración a los _____ días del mes de _____ de 2026.


 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre del representante legal: _____

Identificación (C.C C.E): _____

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 23 DE 27

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: _____

Señores
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí

Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 033 de 2026

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Apoyamos las acciones del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la administración pública.
2. No nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 033 de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer ni entregar dádivas, sobornos, favores o cualquier forma de beneficio indebido a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no realizar acuerdos, prácticas o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión dentro del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 033 de 2026.
5. Nos comprometemos a suministrar y revelar oportunamente la información que sobre el proceso nos sea solicitada por los organismos de control de la República de Colombia, en el marco de sus competencias.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados, contratistas y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y advertir las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
7. Manifestamos que conocemos las consecuencias legales y contractuales derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los _____ días del mes de _____ de 2026.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C C.E.) _____

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 24 DE 27

ANEXO 4

MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 033-2026 Estimados

señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para el "ALQUILER BAJO DEMANDA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ" por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente


Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante


	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 25 DE 27

ANEXO 5

	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES		CÓDIGO: JR-FT-011			
			VERSIÓN: 001			
			FECHA: 07/11/2025			
			PÁGINA: Página 25 de 27			
FECHA: DD MM AA		INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN DE DATOS <input type="checkbox"/>			
1. PERSONA JURÍDICA						
Razón social:		NIT :				
Diligencie si es entidad del exterior		País:	Código fiscal del país:			
Dirección		Ciudad :	Departamento:			
Teléfono:	Celular:	Fax:	E-mail:			
Nombre completo del representante legal:			C.C. N°:			
2. PERSONA NATURAL						
Nombre completo:			C.C. N°:			
Diligencie si es ciudadano extranjero:		País:	Código fiscal del país:			
Dirección		Ciudad :	Departamento:			
Teléfono:	Celular:	Fax:	E-mail:			
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA						
Naturaleza de la empresa:	Pública	Privada	Mixta	Clasificación:	Mipyme	Gran empresa
Código de la actividad económica:	Principal	Descripción de la Actividad principal:				
	Secundaria	Descripción de la actividad secundaria:				
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD						
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad?	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia		
Si No				Desde:	Hasta:	
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA						
IMPUESTO DE RENTA			IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS			
Autoretenedor	Resolución por la cual se declara autorretenedor: N° Fecha: DD MM AA		Régimen Común	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente: N° Fecha: DD MM AA		
No contribuyente de renta			Régimen Simplificado			
Régimen ordinario	Resolución que lo acredita como no contribuyente: N° Fecha: DD MM AA		Gran Contribuyente			
Régimen especial			No responsable			

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 26 DE 27

6. PAGOS				
Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:	
			Corriente	Ahorros
Nombre del titular de la cuenta:		N° C.C. - C.E. - Nit		Ciudad:
7. CONCEPTO A PROVEER				
Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de transporte
8. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y/O BIENES				
<p>1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):</p> <p>_____</p> <p>2. Manifiesto que tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. Sí ____ No ____</p>				
9. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS				
El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y la política de tratamiento de datos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. adoptada mediante resolución de Gerencia N° 085 del 8 de noviembre de 2017, como responsable de la recolección de datos personales suministrados, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines comerciales, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión.				
10. DEBIDA DILIGENCIA				
Autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí , para que realice la búsqueda de información personal de forma nacional e internacional en listas restrictivas, búsquedas reputacionales, bases de datos públicas, páginas web o aplicaciones, en el marco de su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) . Acepto que la consulta de dicha información no es una vulneración a mis derechos y que es una obligación legal del BIOPARQUE UKUMARÍ , de acuerdo con legislación colombiana.				
11. DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO				
<p>1. Declaro que los dineros consignados en la cuenta bancaria de la empresa son de mi propiedad o de la persona jurídica que represento, los cuales provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.</p> <p>2. Declaro que no se he sido condenado, (o la persona jurídica que represento), ni en la actualidad estoy inmerso en procesos judiciales relacionados con delitos financieros y/o económicos, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, trata de personas, soborno transnacional, corrupción, y/o en general cualquier otro delito con capacidad de generar ganancias ilegales. De igual forma, me comprometo a informar inmediatamente al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí en caso de ser condenado o que se inicie una investigación por cualquiera de los delitos anteriormente mencionados.</p> <p>3. Declaro (o la persona jurídica que represento), que no estoy incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y demás listas que el Gobierno Nacional determine como vinculantes así como otras listas publicas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.</p> <p>4. Con la firma de este documento, me comprometo a cumplir los lineamientos que resulten aplicables como contraparte en lo concerniente al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), a las políticas antifraude, anticorrupción y de gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>5. Declaro que la información suministrada en la presente solicitud es veraz y verificable.</p>				
12. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN				
La Contraparte se compromete a: (l) no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún Colaborador del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí o cualquiera de sus compañías subordinadas ubicadas en Colombia, en relación con su propuesta y/o en los procesos de contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse,				

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 27 DE 27

(II) a no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre, (III) impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cuales quiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí**, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

13. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA:	PERSONA NATURAL:
1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.	1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)

14. OBSERVACIONES

15. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

Firma y sello del proveedor

USO EXCLUSIVO DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S (BIOPARQUE UKUMARÍ)

Fecha de radicado:				N° de folios:	Nombre completo de quien recibe:	firma de quien recibe
DD		MM		AA		